

- 1.** Evaluación de necesidades no satisfechas de comunidades vulnerables. Comprende necesidades de vivienda, infraestructura y revitalización económica.
- 2.** Los proyectos que el gobierno de Puerto Rico proponga para usar los fondos CDBG-DR deberán estar relacionados con las necesidades no satisfechas de las comunidades de vulnerables.
- 3.** Incluir la rehabilitación, reconstrucción, reemplazo, y nueva construcción de vivienda y albergue. Especialmente en áreas más vulnerables e impactadas.
- 4.** Atender necesidades particulares de poblaciones vulnerables. Promover la disponibilidad de vivienda asequible.
- 5.** Minimizar desplazamientos de comunidades. Si el proyecto incluye el desplazamiento de una comunidad, es necesario que se describa cómo se ayudarán a las comunidades en riesgo.
- 6.** Para cada actividad en que se exponga que se utilizarán fondos CDBG-DR para llevarlas a cabo, se debe especificar la cantidad máxima de fondos que podrá proveerse.
- 7.** Describir cómo el gobierno promoverá la recuperación post desastre a largo plazo. Incluye evaluación de riesgos, estándares de construcción y uso de terrenos.
- 8.** Describir cómo los proyectos cumplirán los requisitos de elevación.
- 9.** Promover la protección de daños a las personas y la propiedad, enfocándose en el uso eficiente de la energía y el cumplimiento con los estándares de edificios verdes.
- 10.** Si se destinan fondos para proyectos de infraestructura y revitalización económica, el gobierno debe explicar cómo estos contribuyen la restauración de vivienda y la recuperación a largo plazo.
- 11.** Descripción del uso de fondos CDBG-DR que se propone para el desarrollo de un plan de recuperación y respuesta post desastre que atienda la recuperación a largo plazo e incluya mitigación de daños antes y después de desastre.
- 12.** Describir cómo el gobierno, tanto municipal como estatal, usará sus propios recursos para parearlos con los fondos federales asignados.
- 13.** Incluir los estándares de construcción con los que deberán cumplir los contratistas. Esto para que las dueñas y dueños de viviendas puedan reclamar los trabajos que no cumplan con los estándares exigidos.